



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11744 y 184/11751

05/05/2020

26456 y 26463

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX)

RESPUESTA:

La Ministra de Defensa, al amparo del artículo 346 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ha firmado el compromiso que permitirá constituir la Sociedad Anónima, conformada por cuatro empresas (General Dynamics Santa Bárbara Sistemas, INDRA, SAPA y ESCRIBANO), a los solos efectos de la ejecución del Programa de producción VCR 8x8. Tras esta firma, comienza un período de licitación con la intención de que dicho contrato pueda firmarse durante el tercer trimestre de 2020.

Por ello, para el nuevo expediente se va a invitar a: SBS, INDRA, SAPA y ESCRIBANO empresas españolas con Autoridad de Diseño en sus respectivos productos (Plataforma, Sistema de Misión, Grupo Moto Propulsor y Estaciones Remotas de Armas) que integran los principales subsistemas del sistema VCR 8x8, agrupadas en la forma societaria más acorde a las características de este contrato.

La modalidad de contrato para el vehículo 8x8 ha sido elegida porque favorece una alta participación de la industria nacional y a la vez satisface las necesidades del Ejército de Tierra. La participación de la industria nacional en el nuevo expediente se espera no sea inferior al 70% lo que permitirá a la industria española alcanzar unos estándares de diseño y fabricación acordes a las necesidades de suministro, mantenimiento y operación de todos los sistemas críticos integrados en el VCR8x8.

En cuanto a los motivos de rechazo de la primera propuesta de Santa Bárbara, se indica que al no adecuarse la oferta a las especificaciones establecidas en los Pliegos, obligó a rechazar la oferta en virtud de lo dispuesto legalmente.



En lo que se refiere a las Cláusulas y el cumplimiento de la oferta de los requisitos del ET, se informa que en este momento se está en la fase interna del expediente definiendo el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el resto de documentación.

En cuanto a la oferta de los cinco demostradores, se indica que éstos son objeto de otro expediente, que es el de los programas tecnológicos. La fecha contractual de entrega al Ministerio de Defensa de los cinco demostradores de VCR 8x8 que se están desarrollando al amparo del contrato de los proyectos tecnológicos asociados al VCR 8x8, era el 31 de mayo, si bien una serie de retrasos obligarán a una demora en la entrega.

Sobre si va a aprobar el Ministerio de Defensa la propuesta de Santa Bárbara Sistemas sin tener los 5 demostradores plenamente operativos, se señala que la finalización del Programa Tecnológico del VCR8X8 no está vinculada al inicio de la tramitación del contrato de suministro de fabricación. No obstante los resultados que se han obtenido y se van obteniendo de los programas tecnológicos, se van incorporando al contrato de producción.

El método de pago que se va seguir para la financiación del 8x8 VCR es el mismo método de pago que se sigue en los contratos de suministro de fabricación promovidos por la administración y que está regulado en nuestro derecho.

Madrid, 12 de junio de 2020

